

USO INFORMATIVO 04-2014

INDICE DE CONTENIDOS

REUNIÓN CIVEA - II ACUERDO REGULADOR DEL PAS FUNCIONARIO (Badajoz, 2 de abril de 2014)
 REUNIÓN GERENCIA - COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL (Cáceres, 3 de abril de 2014)
 CARRERA PROFESIONAL DEL PAS 2014:
 MESA SECTORIAL DEL PAS LABORAL (Cáceres, 8 de abril de 2014)
 MESA SECTORIAL DEL PAS FUNCIONARIO (Cáceres, 8 de abril de 2014)
 COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO DEL PDI LABORAL (Cáceres, 30 de abril de 2014)
 MESA NEGOCIADORA DE LA UEx (Cáceres, 30 de abril de 2014)
 COMUNICADO DE PRENSA DE LA CRUE (Madrid, 30 de abril de 2014)
 COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES DEL PDI DE LA UEx

PRÓXIMAS REUNIONES CONVOCADAS

CONJUNTA DEL PDI: COMITÉ DE EMPRESA Y JUNTA DE PERSONAL (Cáceres, 7 de mayo de 2014)
 CONSEJO DE GOBIERNO (Badajoz, 13 de mayo de 2014)

Foro de la reunión/negociación	
REUNIÓN DE LA CIVEA / PAS FUNCIONARIO	
Lugar de la reunión/negociación	
Sala de Reuniones del Rectorado - Badajoz, 2 de abril de 2014	
Asistentes	
Por la Universidad de Extremadura: Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente) Jacinto Martín García (Secretario y Jefe del Área de Recursos Humanos) José Expósito Albuquerque (Vicegerente de RR.HH.)	Por las Organizaciones Sindicales: CSI·F CC.OO. U.G.T.
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación: Como continuamos siendo vetados en este órgano, siendo el único en el que no están representados aquellos trabajadores que depositaron su confianza en USO , no podemos facilitar la información de lo tratado, tan solo podemos informaros del orden del día tratado, a petición de CSI·F, CC.OO. y U.G.T., que fue el siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretación sobre el "Esquema de procesos de selección/coertura de puestos de trabajo" del Capítulo VII del II Acuerdo Regulador del PAS funcionario. 2. Nuevo baremo de méritos en las convocatorias-tipo, para oposiciones turno libre del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura. 3. Nuevo Acuerdo sobre Regulación de los Criterios por los que se rige la Bolsa de Trabajo del Personal afecto al II Acuerdo Regulador del PAS Funcionario. 4. Complemento específico especial de turnicidad. 5. Procedimiento para la cobertura de puestos vacantes de Auxiliar de Servicios de Mantenimiento de Medios Audiovisuales, tras la resolución del proceso de comisión de servicios convocado. 	
Debido a esta situación hemos solicitado el pasado 23 de abril, al Sr. Gerente y presidente de la CIVEA, se nos facilite copia del acta de la citada sesión o, en su defecto, nos remita la información sobre los acuerdos alcanzados en los puntos 2, 3, 4 y 5 del orden del día.	
Entendemos que no es posible la adopción de acuerdo alguno en los puntos citados, por parte de la CIVEA, que se ha de limitar a interpretar el articulado y realizar propuestas para su posterior aprobación o acuerdo ante el órgano de representación unitario del PAS Funcionario, de acuerdo con la representatividad obtenida en las últimas elecciones sindicales.	
Una vez recibamos la correspondiente respuesta, estudiaremos la posibilidad de defender nuestro derecho de libertad sindical allí donde corresponda, dado que en el ámbito de la Universidad de Extremadura, en lo concerniente al sector del PAS Funcionario, tanto la UEx como CSI·F no están por la labor de acceder a la adhesión de USO al II Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de este colectivo, aún cuando ello suponga una grave vulneración de derechos.	

USO INFORMATIVO 04-2014

Foro de la reunión/negociación

REUNIÓN GERENCIA - COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS-L

Lugar de la reunión/negociación

Palacio de La Generala - Cáceres, 3 de abril de 2014

Asistentes

Por la Universidad de Extremadura:

Luciano Cordero Saavedra (Gerente)
José Expósito Albuquerque (Vicegerente de RR.HH.)

Por el Comité de Empresa:

USO: Fco. Javier Cebrián, Juan Carlos Cadenas, José Fco. Hurtado, Manuel Gómez, Fco. Javier Pacheco y Juan José Yerpes.
UGT: Eulogio Fernández

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

A instancia del Comité de Empresa, fuimos convocados por la Gerencia para celebrar esta reunión, y tratar del siguiente orden del día:

1. Procedimiento y criterios para la provisión de las plazas de carácter temporal (art. 24.2 del II Convenio Colectivo).
2. Baremos de méritos para el concurso de méritos y la promoción interna (art. 30.2, 30.5 y 32.2. del II Convenio Colectivo).
3. Bases de convocatorias, tipos de pruebas y temario aplicable a procesos selectivos (art. 32.2 del II Convenio Colectivo).
4. Proceso de concurso de méritos (art. 30 del II Convenio Colectivo).
5. Proceso de promoción interna (art. 32.6 del II Convenio Colectivo).
6. Regulación de los criterios por los que se regirá la bolsa de trabajo (art. 41.2 del II Convenio Colectivo).
7. Procedimiento de designación de relevistas vinculados a jubilaciones parciales.
8. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional del personal laboral de administración y servicios.

1. Procedimiento y criterios para la provisión de las plazas de carácter temporal (art. 24.2 del II Convenio Colectivo).

Se acordó actualizar el procedimiento y los criterios de provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Convenio, siendo destacable que, a partir de ahora, en la fase cuarta donde la cobertura temporal se realiza mediante procesos con otro personal, éstos tendrán que realizar una prueba selectiva, al no acceder la Gerencia a la propuesta del Comité para acceder a la cobertura temporal en la fase segunda (desempeño de trabajos de igual o superior categoría), si se acredita formación específica relacionada con el puesto de trabajo.

El acuerdo se encuentra publicado en la página web de Gerencia, en el apartado de documentos:

[Procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal](#)

2. Baremos de méritos para el concurso de méritos y la promoción interna (art. 30.2, 30.5 y 32.2. del II Convenio Colectivo).

Se aceptan las modificaciones propuestas por el Comité de Empresa, referentes a la inclusión del título oficial de Máster, así como en otros méritos, en lo referente a los cursos de idiomas, se incluyen los expedidos por el Instituto de Lenguas Modernas de la UEx.

3. Bases de convocatorias, tipos de pruebas y temario aplicable a procesos selectivos (art. 32.2 del II Convenio Colectivo).

Se aceptan las modificaciones propuestas por el Comité de Empresa, encaminadas todas ellas a su actualización y adecuación con lo dispuesto en el vigente Convenio. Estas bases deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno (previsiblemente el próximo 13 de mayo) y publicadas en el DOE.

4. Proceso de concurso de méritos (art. 30 del II Convenio Colectivo).

Se acuerda realizar la convocatoria del concurso de méritos, que debe afectar a aquellas plazas que se encuentran vacantes, es decir, que no estén ocupadas definitivamente por personal laboral fijo y no exista reserva del puesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del vigente Convenio. Según nuestros datos, la relación de plazas que deberían

USO INFORMATIVO 04-2014

componer esta primera convocatoria serían las sombreadas en verde:

PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTAS TEMPORALMENTE EN 2014					
Empleado Público	Plaza Ref.	Categoría Profesional	Grupo / Subgrupo	Especialidad	Fecha cobertura temporal
Ángel Pinero Sánchez (Jubilado) (Carlos M ^a Martín García – Prolonga Relev.)	PLT0519	Oficial de Oficios	C2	Mantenimiento	20 / 01 / 2014
Juan Antonio Bravo Márquez (Jubilado) (Juan A. Barquilla Núñez – Prolonga Relev.)	PLT0341	Técnico Especialista	C1	Coordinador Servicios	17 / 02 / 2014
Adelaida Romero de Tejada D-C (Jubilada IP) (Ángel Rico Barrado – Art. 24)	PLM0389	Técnico Especialista	C1	Laboratorio	01 / 09 / 2013
Pilar Parra Piris (Jubilada – I.P.) (Diana Sánchez Rosado – Art. 24)	PLV0421	Técnico Especialista	C1	Laboratorio	01 / 05 / 2013
Ramón Reino Marrón (Jubilado – I.P.) (Marta Cortés del Arco - Bolsa)	PLN0270	Auxiliar de Servicios	C2	Servicios Generales	01 / 04 / 2013
María Reyes Vaquero Fdez. (Jubilada – I.P.) (Convocatoria art. 24 en proceso)	PLK0520	Oficial de Oficios	C2	Mantenimiento	I. P. A.
María Antonia Teijón Amorós (Jubilada-I.P.) (sin proceso de cobertura aún)	PLH0526	Oficial de Oficios	C2	Medios Audiovisuales	I. P. A.
Ángel Rico Barrado (Reserva puesto) (Ana Belén Hermosa Glez. – Art. 24)	PLH0383	Técnico Especialista	C1	Laboratorio	01 / 04 / 2014
Diana Sánchez Rosado (Reserva puesto) (M ^a Elsa Mohedas Martoran - Bolsa)	PLR0079	Auxiliar de Servicios	C2	Servicios Generales	01 / 05 / 2013

5. Proceso de promoción interna (art. 32.6 del II Convenio Colectivo).

Se acuerda la convocatoria de promoción interna, que estará compuesta por aquellas plazas que no hubieran sido cubiertas en el concurso de méritos y reingreso de excedentes. En el caso que no se hubieran aprobado las bases acordadas en el punto 3º, por el Consejo de Gobierno, a la convocatoria de promoción interna le sería de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Convenio, las bases establecidas hasta la entrada en vigor del II Convenio Colectivo.

6. Regulación de los criterios por los que se regirá la bolsa de trabajo (art. 41.2 del II Convenio Colectivo).

Se aceptan todas las sugerencias propuestas por el Comité de Empresa, por su parte, la Universidad nos plantea la propuesta de no cesar al contratado que finalice su contrato siempre y cuando, simultáneamente, existiera una vacante, propuesta que será estudiada por el pleno del Comité de Empresa.

7. Procedimiento de designación de relevistas vinculados a jubilaciones parciales.

La Universidad no nos acepta la propuesta presentada por el Comité de Empresa, la cual radica, esencialmente, en facilitar la cobertura temporal de la jornada, que dejaría de realizar el jubilado parcial, por el personal laboral fijo de plantilla, y la jornada que éste dejara libre, sería cubierta por el relevista desempleado.

8. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional del personal laboral de administración y servicios.

Se nos propone que formulemos las propuestas referentes a los cursos, pero con una escasa convicción de sacarlos adelante, dado que la partida presupuestaria es limitada, según nos informan.

USO INFORMATIVO 04-2014

Foro de la reunión/negociación			
MESA SECTORIAL DEL PAS LABORAL			
Lugar de la reunión/negociación			
Palacio de La Generala - Cáceres, 8 de abril de 2014			
Asistentes			
Por la Universidad de Extremadura: Jacinto Martín García (Presidente y Jefe del Área de Recursos Humanos) Francisca Fajardo Moreira (Secretaria)		Por las Organizaciones Sindicales: USO: Juan José Yerpés Valhondo. CSI·F: Marta Vázquez González-Sandoval UGT: Carmen Velasco Pérez	
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación: El orden del día fue el siguiente: ■ Información y evaluación de las solicitudes recibidas sobre reconocimiento de la Carrera Profesional Horizontal en el PAS. Se tuvo en consideración lo dispuesto en el artículo 24.3 del II Convenio Colectivo, adoptándose el siguiente acuerdo, referido a las solicitudes recibidas:			
Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Sectorial del PAS Laboral			
Grupo de pertenencia	Nivel inicial	Nivel I	Nº solicitudes
C1	C1	C1	2
C2	C2	C2	1

Foro de la reunión/negociación			
MESA SECTORIAL DEL PAS FUNCIONARIO			
Lugar de la reunión/negociación			
Palacio de La Generala - Cáceres, 8 de abril de 2014			
Asistentes			
Por la Universidad de Extremadura: Jacinto Martín García (Presidente y Jefe del Área de Recursos Humanos) Francisca Fajardo Moreira (Secretaria)		Por las Organizaciones Sindicales: USO: Fco. Javier Cebrián y Juan José Yerpés CSI·F: Marta Vázquez González-Sandoval CC.OO.: Pablo Fernández García-Hierro UGT: Carmen Velasco Pérez	
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación: El orden del día fue el siguiente: ■ Información y evaluación de las solicitudes recibidas sobre reconocimiento de la Carrera Profesional Horizontal en el PAS. Por parte de UGT se propuso que, al igual que tiene contemplado el PAS Laboral en su Convenio, se negociara en el sector del PAS Funcionario la posibilidad que también se tenga en consideración el tiempo que se está en Comisión de Servicios; la representante de CSI·F respondió que era tema para tratar en CIVEA. Se adoptó el siguiente acuerdo, referente a las solicitudes recibidas:			
Solicitudes evaluadas favorablemente por la Comisión Sectorial del PAS Funcionario			
Grupo de pertenencia	Nivel inicial	Nivel I	Nº solicitudes
A1	--	A1	9
A2	--	A2	4
C1	--	C1	21
C2	--	C2	9
C2	--	E	3
Solicitudes evaluadas desfavorablemente por la Comisión Sectorial del PAS Funcionario			
Grupo de pertenencia	Nº solicitudes	Causa de la denegación	
A2	2	Nivel 1 en el Subgrupo (A2/C1/C2), no acredita cinco o más años de antigüedad en servicio activo en el subgrupo de pertenencia o superior.	
C1	4		
C2	11		

USO INFORMATIVO 04-2014

Solicitudes no evaluadas por la Comisión Sectorial del PAS Funcionario		
Grupo de pertenencia	Nº solicitudes	Causa de la no evaluación
C1	6	La petición que realiza la tiene reconocida en convocatorias anteriores. (Grupo C1 / Grupo C2)
C2	1	

Foro de la reunión/negociación	
COMISIÓN PARITARIA DEL PDI LABORAL	
Lugar de la reunión/negociación	
Palacio de La Generala - Cáceres, 30 de abril 2014	
Asistentes	
Por la Universidad de Extremadura: Sergio Ibáñez Godoy (Presidente y Vic. de Profesorado) Jacinto Martín García (Secretario y Jefe del Área de Recursos Humanos) Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)	Por las Organizaciones Sindicales: USO: Pedro J. Pardo y Fco. Javier Cebrián CSI-F: Marta Vázquez, M ^a Carmen Ledesma y Luis Lozano CC.OO.: José A. Tapia y Francisco J. Llera U.G.T.: Faustino Hermoso y Carmen Velasco
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación: El orden del día tratado fue el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Interpretación del artículo 32 del I Convenio Colectivo del PDI, en relación a la publicidad de las bolsas de trabajo y su comunicación al Comité de Empresa. • Interpretación del artículo 33 del I Convenio Colectivo del PDI, en relación al procedimiento de dotación de plazas de profesores sustitutos por el procedimiento extraordinario. • Interpretación del artículo 34 del I Convenio Colectivo del PDI, en relación a la limitación de ofertas de plazas de la figura de Personal Científico e Investigador. • Interpretación del artículo 13.1 del Anexo I.a del Convenio, en relación a la normativa de contratación de los Profesores Ayudantes. <p>Una vez aprobada el acta nº7 de la sesión anterior, y antes de proseguir con el orden del día, interviene la representación de USO, lamentablemente para dejar constancia en el acta del incumplimiento, una vez más, por parte de la UEx del reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria, dado que ésta debería haberse celebrado no más tarde del 8 de abril (al tener fecha de entrada 24 de marzo de 2014 la solicitud de convocatoria), y hoy es día 30 de abril.</p> <p>A continuación, USO se interesa por la petición realizada el 22 de abril por USO y CC.OO., sobre la inclusión de un nuevo punto en el orden del día:</p> <p>Interpretación del artículo 4 del Convenio, en relación al ámbito de aplicación en lo referente al personal.</p> <p>Los sindicatos firmantes de la petición de este nuevo punto, justificábamos la urgencia de su tratamiento al haber sido convocada la Mesa Negociadora de la UEx, donde entre los puntos del orden del día figura el punto de la aprobación, si procede, del XV Plan de Acción Social de la UEx, por tanto, entendemos necesaria una interpretación, por parte de la Comisión Paritaria, con carácter previo al tratamiento del punto citado en la Mesa Negociadora.</p> <p>Solicitud que no es estimada por la UEx, es decir, no se acepta la inclusión del punto. USO solicita dejar constancia, en el acta de la sesión, de la negativa adoptada por la UEx referente a la inclusión de este punto en el orden del día.</p> <p>CC.OO. y UGT son partidarios de su inclusión y posterior interpretación, CSI-F, como de costumbre, se va por la tangente, dice que se trate en Mesa Negociadora este tema, al parecer, los representantes de CSI-F que asisten a determinados foros aún no conocen bien las competencias de cada uno de los foros. Comisión Paritaria y CIVEA: interpretar y vigilar (¿); Mesa Negociadora y órganos de representación unitarios: tratar, negociar y acordar.</p>	

USO INFORMATIVO 04-2014

- **Interpretación del artículo 32 del I Convenio Colectivo del PDI, en relación a la publicidad de las bolsas de trabajo y su comunicación al Comité de Empresa.**

Sobre la situación de las bolsas de trabajo que por áreas se constituyen al finalizar cada proceso selectivo, en el Comité de Empresa se llegó al acuerdo de solicitar en la Comisión Paritaria que se dé la publicidad necesaria por los medios telemáticos, a estas bolsas de trabajo, al igual que se hace en otros sectores, y que se plasme por escrito el actual procedimiento que se lleva a cabo.

El Vicerrector de Profesorado explicó el procedimiento seguido, por el Servicio de Recursos Humanos de la UEx, e hizo hincapié en la dificultad que supone para las plazas docentes la confección de estas bolsas, debido a la existencia de distintas figuras contractuales. Desde **USO** se propuso que se incluyeran en una única bolsa, con las puntuaciones obtenidas en cada concurso pero antes de la ponderación que se lleva a cabo para cada figura. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo, ya que se aducía que cada Comisión de contratación era diferente y podían fijarse criterios diferentes. El Vicerrector se comprometió a estudiar cómo dar publicidad de estas bolsas. Desde **USO** se propuso que se facilitara una página donde apareciera el enlace de la bolsa activa para cada área, ya que este listado proviene de un concurso cuyo resultado sí está publicado en la web institucional.

- **Interpretación del artículo 33 del I Convenio Colectivo del PDI, en relación al procedimiento de dotación de plazas de profesores sustitutos por el procedimiento extraordinario.**

Entendemos que en los últimos tiempos se está abusando de la figura de contratación de Profesor Sustituto por el procedimiento extraordinario (en el año 2013 se utilizó este sistema para cubrir 34 plazas vacantes), pensado originariamente para la sustitución rápida por problemas sobrevenidos, y no para cubrir docencia mientras se resuelven las convocatorias de plazas. El órgano de representación unitario del PDI Laboral acordó ser mucho más estricto en los informes de este tipo de plazas (al ser vinculantes), informando sobre este hecho al Vicerrector en la Comisión Paritaria que se convoque, y mejorar el protocolo por el que se llevan a cabo dichas contrataciones: mayor publicidad, criterios de selección del Departamento publicados previamente y comunicados al Comité de Empresa, y unificación de criterios. Al final se llegó al acuerdo de comunicar al órgano de representación, a través del Vicerrectorado de Profesorado, de aquellas convocatorias que el Vicerrector autorice, publicar el procedimiento para que todo el mundo lo conozca, obligar a los departamentos a informar al Comité de Empresa sobre los criterios de selección que se van a usar con carácter previo así como informar dónde se ha dado publicidad a esta necesidad urgente de contratación. Además el informe final que manda el Vicerrectorado al Comité de Empresa incluirá la lista de candidatos y la motivación de la resolución.

- **Interpretación del artículo 34 del I Convenio Colectivo del PDI, en relación a la limitación de ofertas de plazas de la figura de Personal Científico e Investigador.**

Se está limitando la oferta de plazas de PCI, al considerar la Universidad que no todas las partidas presupuestarias permiten contratar PCI, dado que contraviene la limitación de encadenamiento de contratos que actualmente existe. Solo es posible si están dentro de un proyecto de investigación, pero no está clara la definición de proyecto de investigación (proyectos competitivos internacional, nacionales o regionales, contratos I+D, convenios, contratos, ...). El Comité de Empresa acordó solicitar una aclaración acerca de este concepto en Comisión Paritaria, siendo nuestra postura inicial que toda fuente de financiación con fecha de inicio y fin (contratos, convenios, etc.) sea susceptible de ser utilizada para contratar personal PCI.

Al no saber con exactitud el Vicerrector de Profesorado cuál era el objeto de la interpretación, no tiene información preparada al efecto, por tanto, este punto se aplaza para una próxima reunión.

USO INFORMATIVO 04-2014

Prueba más que efectiva de la discriminación reinante en esta Universidad, un punto se puede aplazar porque la empresa no se lo ha preparado como debiera, y otro punto que se solicitaba su inclusión por la oportunidad del tratamiento previo, no se acepta por la empresa. Blanco y en botella.

• **Interpretación del artículo 13.1 del Anexo I.a del Convenio, en relación a la normativa de contratación de los Profesores Ayudantes.**

En los últimos tiempos, concretamente a partir de 2011, se ha modificado distinta normativa de Doctorado, que hacen que se requieran nuevos documentos a la hora de concursar a las plazas de Ayudante. Desde el Vicerrectorado de Profesorado se está solicitando un certificado de los Directores de los Departamentos, en el que se indique que los candidatos están en condiciones de ser admitidos a un Programa de Doctorado, en el caso de que no estén inscritos ya. Desde el Comité de Empresa se considera que la condición que pide la ley de estar en condiciones de realizar la tesis, se cumple teniendo un Máster de investigación o Máster profesional que también habilite para la investigación, con lo que una fotocopia de dicho título sería suficiente. Desde el Vicerrectorado de Profesorado se nos indica que es correcto, y que además existen otros casos en los que aunque no se tenga MUI se puede acceder a estos concursos como son el caso de los Ingenieros de Caminos y los Médicos ya que así lo autoriza el Ministerio.

Foro de la reunión/negociación

MESA NEGOCIADORA

Lugar de la reunión/negociación

Palacio de La Generala - Cáceres, 30 de abril 2014

Asistentes

Por la Universidad de Extremadura:

María Isabel López Martínez (Presidenta y Vic. de Extensión Universitaria)
Sergio José Ibáñez Godoy (Vic. de Profesorado)
Antonio Díaz Parralejo (Vic. de Calidad e Infraestructura)
José Expósito Alburquerque (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)
Fco. Javier Rodríguez Díaz (Jefe de Sección de Acción Social y Asistencial)

Por las Organizaciones Sindicales:

USO: Pedro J. Pardo, Florentino Sánchez y Fco. Javier Cebrián.
CSI-F: Marta Vázquez y Luis Lozano
CC.OO.: José A. Tapia, Rosendo Vilchez y Francisco Llera
UGT: José Antonio García, Faustino Hermoso y Carmen Velasco

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Se trataron los siguientes asuntos:

- **Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 29 de mayo, 3 de junio, 26 de julio y 11 de diciembre de 2013; y 29 de enero y 18 de febrero de 2014.**

Aprobadas las actas de las 6 sesiones anteriores (último año), lamentablemente, una vez más, **USO** deja constancia en el acta del reiterativo incumplimiento, por parte de la UEx, del reglamento de funcionamiento de la Mesa Negociadora, en concreto del artículo 4 en sus apartados b) y c), donde establece que: las actas serán enviadas a todos los miembros en el plazo de diez días, y, que las sesiones ordinarias habrán de celebrarse, como mínimo, una vez al trimestre, recíprocamente. Aquí celebramos las sesiones ordinarias con casi un año entre una y otra.

- **Modificación de la RPT del PDI.**

Las modificaciones a la RPT del PDI que nos presenta la UEx, se refieren a transformaciones de contratos con las figuras de Colaborador, Ayudante y Ayudante Doctor a la figura de Contratado Doctor; 2 transformaciones de TEU a TU así como una modificación por fallecimiento de una plaza de CU.

Se aprueban las modificaciones por unanimidad.

USO INFORMATIVO 04-2014

■ Oferta de Empleo Público 2014, referente al PDI (continuación sesión de 18 de febrero).

Se retoma este punto, que ya había sido aplazado en la sesión de 18 de febrero al ver que las posturas de las partes no llegaban a buen puerto. El Vicerrector de Profesorado nos informa que, tras haber tratado este punto en el seno del equipo de dirección, dado que el pasado año tuvieron lugar 43 bajas en los Cuerpos Docentes, de las que 6 corresponden a PDI contratado. Por tanto, aplicando la tasa de reposición del 10% sobre 37, conformaría la OEP 2014 un total de 4 plazas.

La propuesta presentada por el equipo rectoral se basa en dos criterios:

- Tan solo afectará a los Cuerpos Docentes, y
- Las 4 plazas de la OEP, las distribuyen en 2 plazas para CU y otras 2 para TU.

Así pues, una vez acumulada a la OEP aprobada para 2013 (1CU + 2TU), resultaría un total de 3CU y 4TU. Justifican su propuesta en la proporción actual en el número de acreditados, a TU (unos 80) y a CU (sobre 60). También tienen la intención de no ejecutar la OEP este año, dejándola para el próximo año y así agruparlas a las de 2013 y 2014. **(¡Ojo!, el EBEP dispone que la OEP deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años – art.70.1).**

Como recordaréis, se indica explícitamente en el preámbulo de la propuesta presentada, que el artículo 21 apdo. I de la [Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE para 2014](#), establece:

“I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta previsión será también de aplicación a las plazas de los Cuerpos de personal investigador de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Excepcionalmente, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, **parte de las plazas resultantes de la aplicación del límite de la tasa de reposición del 10 por ciento correspondiente a los Cuerpos de personal investigador de las Universidades, es decir, Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá ofertarse para el ingreso como profesor contratado doctor en los términos previstos en el artículo 52 de la citada Ley Orgánica.**”

Por tanto, la LPGE 2014 abre la posibilidad, por primera vez, de incorporar a la tasa de reposición de la OEP, figuras con contrato laboral indefinido.

El Vicerrector nos solicita a la parte social que exponamos nuestra posición, concretándole, si es posible, en una propuesta clara:

U.G.T., estima prioritaria la estabilización frente a la promoción, por ello, propone una OEP de 4 plazas de TU. Por tanto, cambia de propuesta, a la expuesta en la Mesa anterior.

CC.OO. muestra su desacuerdo con los criterios aplicados de manera unilateral, y reitera la conveniencia de pactar unos criterios que se apliquen a la distribución de las plazas a ofertar. Considera que en la situación actual, se debería atender en primer lugar a la estabilización de puestos de trabajo, contemplando la estabilización de contratados Ramón y Cajal mediante plazas de Prof. Contratado Doctor de Investigación. Concretando, su propuesta sería de 2 plazas de TU y 2 plazas de Contratado Dr. Investigador.

CSI-F, expone que están por la estabilización en el trabajo, lo que conlleva a una priorización en las plazas que conformen la OEP, de los TU antes que los CU.

USO, continua en la línea de actuación ya informada en febrero: [Boletín 02/14 \(pgs.8 y 9\)](#).

USO INFORMATIVO 04-2014

Dado que si tenemos la posibilidad de estabilizar personal de indudable valía (Programa I3: Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, ...) y estando esta estabilización subvencionada durante tres años, incluida la Seguridad Social, pues el MINECO se hace cargo del importe de las tres primeras anualidades (130.000 euros por plaza), proponemos que 2 plazas sean para la figura contemplada en la LPGE 2014 de Prof. Contratado Doctor de Investigación (I3), y las 2 plazas restantes que salgan de TU.

El Vicerrector llevará esta propuesta al próximo Consejo de Gobierno, **SIN ACUERDO con las organizaciones sindicales.**

Podéis ir apreciando los criterios de las distintas organizaciones sindicales y, según del punto que se trate, adoptan unos u otros, aún cuando no sean consecuentes.

■ Propuesta de revisión y modificación del Programa DOCENTIA-UEx, en base al informe recibido de la ANECA.

Nuevamente llega desde la ANECA un informe positivo condicionado al programa DOCENTIA-UEx. La condición vuelve a ser que la parte reflexiva del autoinforme tenga un valor numérico (en la última modificación se fijó como condición necesaria pero sin asignarle valor numérico). El Vicerrector de Calidad, puesto en contacto con la ANECA, recibió la indicación de estar en un rango de 3 a 6 puntos, dado que es lo habitual en otras universidades. Desde el Vicerrectorado se propone una horquilla de 3-4 puntos extras, a sumar a los 110 existentes, dado que realizada la correspondiente consulta a la ANECA, obtuvo como información, que en otros programas validados se asigna al autoinforme una puntuación entre 3 y 6 puntos. Aunque **USO** no está de acuerdo en que se valore la parte reflexiva del autoinforme, ya que es muy subjetiva tanto la elaboración como una posible evaluación, propone, para poder concluir con el proceso de revisión del programa DOCENTIA-UEx, que se den 3 puntos al apartado incluido de Revisión y Plan de Mejora. Propuesta que es aprobada por unanimidad y que será remitida para su aprobación en el próximo Consejo de Gobierno, previsiblemente el 13 de mayo en Badajoz.

■ Aprobación, si procede, del XV Plan de Acción Social de la UEx.

Introduce el punto la Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, presentando el Plan e indicando que han hecho un gran esfuerzo para mantener este Plan tal y como se presenta, dadas las circunstancias económicas que se dan en la UEx, de lo cual se congratula.

El plan presenta los siguientes números:

TIPO DE ACCIONES	PLAN DE ACCIÓN SOCIAL		
	XIV - DOTACIÓN 2013	XV - DOTACIÓN 2014	DIFERENCIA
A.1 SEGURO DE RIESGOS	186.122€	177.773€	-8.349€
B.1 PREMIOS JUBILACIÓN	8.000€	5.000€	-3.000€
B.2 COMPLEMENTO I.T.	Capítulo IV del Acuerdo de 27/09/12 (DOE 28/09/12)		
C.1.1 AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - UEx	270.000€	290.000€	+20.000€
C.1.2 AYUDAS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS - UEx	33.000€	36.000€	+3.000€
C.2.1 GUARDERIAS	12.000€	10.000€	-2.000€
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000€	10.000€	-----
C.2.3 TRATAM. MÉDICOS	23.000€	25.000€	+2.000€
C.2.4 NATALIDAD, ADOPCION	5.000€	5.000€	-----
C.2.5 VÍCTIMAS TERRORISMO	1.800€	1.800€	-----
C.3 ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000€	36.000€	-----
TOTALES	584.922€	596.573€	11.651€

La representación de **USO** indica que la presente propuesta choca frontalmente con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, como es la Constitución Española, el propio [Convenio Colectivo del PDI Laboral](#), dado que éste en su artículo 4.4.b, expresa literalmente que: "Personal gestionado por la UEx,... tales como: Becarios de Formación del

USO INFORMATIVO 04-2014

Personal Investigador (FPI) y de Formación de Profesorado Universitario (FPU) con contrato laboral; contratados de los programas: Postdoctoral, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o asimilados. **Todos los acuerdos que se alcancen en materia de formación, salud laboral, derechos sindicales y aquéllos de acción social que se adopten, serán de aplicación también a todo el personal definido en este apartado**, o el Acuerdo alcanzado entre las partes (Universidad y organizaciones sindicales) sobre la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo, donde se pacta el reconocimiento de unos derechos de acción social.

La postura adoptada por **USO**, como viene siendo habitual en este tema, propone la inclusión de todos los empleados públicos de la UEx en el Plan de Acción Social, dado que si se trata de un plan de Acción Social, no podemos ni debemos caer en la tentación de tener un **plan de Discriminación Social**, como es el nuestro, dado que por una parte (Acuerdos adoptados entre las partes) se reconocen unos derechos que, más tarde, de forma unilateral la Universidad limita o restringe el ejercicio del derecho reconocido en el Convenio o Acuerdo.

La postura de **UGT** sorpresivamente, fue la de apoyar el Plan de Acción Social, para continuar indicando que ponían a disposición del resto de sindicatos sus servicios jurídicos, por si se estima la posibilidad de emprender acciones legales. Postura que no llegamos a entender, cuando en la Comisión de Acción Social fue UGT quién planteó una completa propuesta de Plan de Acción Social en la que incluían a los PCI y Técnicos de Apoyo.

El sindicato **CSI-F** propugna que nos sentemos para tratar en profundidad qué Plan de Acción Social queremos, continua su representante Marta Vázquez diciendo que no podemos dejar a la UEx sin Plan de Acción Social (*recordad que el pasado año CSI-F optó por no apoyar el Plan, ¿sería menos trascendente? nos preguntamos*), así pues, este año apoyan el Plan de Acción Social (*recordad también que CSI-F tiene vetada a USO en la CIVEA, porque entiende que USO no siempre respeta la defensa de todos los trabajadores de la Universidad*). Creemos que no es necesario realizar comentario alguno.

Los representantes de **CC.OO.** expresan su pesar porque se deja fuera a una parte de los trabajadores. Entienden que se trata de una cuestión de voluntad el incluir a los Técnicos de Apoyo, así como es una cuestión de obligatoriedad legal la inclusión del PCI, FPI y FPU. Por todo ello, votan en contra del XV Plan de Acción Social.

El XV Plan de Acción Social se aprueba con el apoyo de CSI-F y UGT, mientras que se posicionaron en contra **USO** y CC.OO.

La Vicerrectora informa que será llevado al próximo Consejo de Gobierno, previsiblemente el 13 de mayo.

Normativas y jurisprudencia que, **USO** entiende, se vulneran con la aplicación de este Plan de **Discriminación Social**, en perjuicio de los derechos de los empleados públicos de la UEx:

- **Constitución Española (art. 14)**
- **I Convenio Colectivo del PDI Laboral de la UEx**
- **Normativa de los Técnicos de Apoyo** (de contratación o nombramiento).
- **Sentencia Rosado-Santana del Tribunal Europeo de Justicia**, por la que no puede existir discriminación entre funcionarios de carrera y funcionarios interinos (T. Apoyo).
- **La empresa no puede limitar unilateralmente un derecho reconocido en el Convenio** (de acuerdo con la jurisprudencia del TS – entre otras STS de 22/09/2009).
- **Recomendaciones del Defensor Universitario** (Informe de 29 de enero de 2014).

COMUNICADO DE PRENSA DE LA CRUE (Madrid, 30 de abril de 2014)
[Los rectores exigen a Wert que revoque los recortes contra la equidad](#)

USO INFORMATIVO 04-2014

Los ajustes del ministro Wert en números

- presupuesto	Desde 2010, los presupuestos públicos para universidad han perdido, al menos, 1.200 millones de euros.
matrículas + caras	El real decreto de recortes educativos de 2012 cambió el sistema por el que se fijaban los precios públicos. El resultado ha sido una subida media del 16% en el grado en primera matrícula (hasta los 400 euros de subida en Madrid y Castilla y León, o de 600 a 900 en Cataluña) y hasta el doble y el triple para los repetidores. En los másteres oficiales que no conducen a una profesión regulada han subido un 68% de media.
becas + reducidas	Las ayudas que recibirán los universitarios este curso tendrán, como media, 300 euros menos. El número de becados ha aumentado un 10% (la crisis no da tregua a las economías de las familias) y también el presupuesto para este capítulo (250 millones más, en total 1.400).
- profesores y + precarios	Los campus alertan de que los recortes y la reducción en la tasa de reposición al 10% (se sustituye a uno de cada 10 jubilados) ha precarizado sus plantillas. La universidad pública ha perdido el 9% de su plantilla desde 2008, según Hacienda, es decir, unos 6.000 docentes menos.

Fuente: elpais.com

Si estas interesado en el comunicado completo emitido por la CRUE, puedes acceder a él, pinchando [aquí](#).

COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES DEL PDI DE LA UEX

El 24 de abril de 2014 se publicó la resolución del Presidente del Consejo Social de la UEx, de 21 de abril de 2014, por la que se publica la lista provisional de admitidos/excluidos en la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el PDI de la UEx (de reconocimiento de la labor docente).

Dicha resolución emplazaba a los solicitantes para que en el plazo de diez días naturales subsanaran las faltas o acompañaran los documentos preceptivos. El plazo para la subsanación de faltas y/o presentación de documentación, comenzó a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

En el siguiente enlace podrás tener acceso a la resolución:

http://www.unex.es/organizacion/organos-colegiados/consejo_social/noticias/listadoprovisionaladmitidosexcluidoscomplementodocente2013.pdf

Seguiremos informando, a medida que vayamos teniendo noticias que sean de tu interés.

Afílate a USO-UEx
porque tu fuerza es nuestra
independencia



Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE